



*REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR*

Valledupar, seis (06) de agosto de 2021.

Procede el despacho a pronunciarse dentro del proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL promovido por AIDELINA MARIA MELO JIMENEZ, contra CLINICA VALLEDUPAR LTDA. Y OTROS, RAD. 20001-31-03-002-**2009-00417- 02** informando que la Sala Civil-Familia-laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, declaró desierto el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, contra la sentencia emitida el 22 de noviembre de 2016, por esta judicatura; Lo anterior mediante proveído de fecha dieciséis (16) de abril de 2021, por lo que, en consecuencia, se:

RESUELVE:

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
JUEZ